REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2265256**

DIAZ MORALES
APELLIDOS

GUILLERMO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1956**

ANZOATEGUI
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

17-ENE-1976 COELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500102-42097771-M-0002265256-20020322 **04022** 02080A 01 111480946

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	GUILLERMO DIAZ MORALES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	2.265.256 DE Coello-Tolima
FECHA DE NACIMIENTO	9 de febrero de 1956
LUGAR DE NACIMIENTO	Anzoátegui - Tolima
ESTADO CIVIL	Casado
CIUDAD	Bogotá, Cundinamarca
DIRECCIÓN	Tv 58 C BIS No. 128 A-27 A 406
TELÉFONO	(310) 819 57 45
E-MAIL	Gdiazmorales56@yahoo.com

Estudios

Universitarios:	Universidad Incca e Colombia **Programa**: Ingenieria de sistemas **Año terminacion: Enero de 1985**
Estudios Secundarios:	**Insituto Manuel Murillo Toro** Bachiller Academico **Lugar:** Ibague - Tolima Año de Terminacion: Noviembre de 1974
Otros:	Admistracion Financiera Estudios contables Estudios en computadores

Experiencia Laboral

Entidad:	INVERSIONES YANG LTDA
Periodo de Labores:	1985 – 2003
Cargo:	Director Administrativo
Dirección:	Cra 13 38-35
Teléfono:	311 3350291
Ciudad:	Bogotá, D.C.

Entidad:	ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LTDA
Periodo de Labores:	2003 – 2018
Cargo:	Director Administrativo
Dirección:	Calle 106 57-23 Oficina 304
Telefono:	2268900
Ciudad:	Bogotá, D.C.

Otros: Labores Propias de la profesión como independiente.

Referencias Familiares

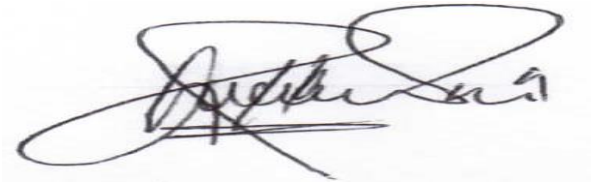
JHON JAIRO DIAZ MORALES
Abogado
Telefono: 315 3497499

LUIS ALFONSO DIAZ MORALES
Economista
Telefono: 315 4785298

Referencias Personales

OLGA NOVA FONSECA
Asesora en Seguros
TELEFONO: 313 3588884

WILLIAM BOHORQUEZ
ADIMINISTRADOR
TELEFONO: 313 2097891



GUILLERMO DIAZ MORALES
C.C 2.265.256 DE Coello - Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

INSTITUTO
"MANUEL MURILLO TORO"

Aprobado por resolución No. 4060 de Octubre 31 de 1969
emanada del Ministerio de Educación Nacional

teniendo en cuenta que

Guillermo Díaz Morales

terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes al

Ciclo Básico y Bachillerato

y que fué aprobado en todos los exámenes y pruebas reglamentarias
le confiere el Título de

BACHILLER

El Rector,

El Secretario,

Ibagué, 30 de noviembre de 197

Gobernación del Departamento del Tolima

Anotado al Folio 6-D-5 del Libro de Registro No. 8

por el Gobernador del Departamento

Secretario de Educación

95. 860

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

H A C E C O N S T A R :

QUE GUILLERMO DIAZ MORALES

C.C.N°. 2. 265. 256 DE GUALANDAY

TIENE REGISTRADO SU TITULO DE BACHILLER

EXPEDIDO POR EL COLEGIO MURILLO TORO

QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE APROBADO POR

RESOLUCION N°. X X X X X X REGISTRADO EN EL NUMERAL 40

AL FOLIO 6 D 5 LIBRO DE REGISTRO N°. 8

DE FECHA AGOSTO 13 / 75 ACTA DE GRADO X X X X X DE FECHA

NOVIEMBRE 30 / 7 4 .

IBAGUE ENERO 15 DE 198 5

SE ADHIEREN Y SE ANULAN ESTAMPILLAS DE TIMBRE NACIONAL POR VALOR DE $4.oo

(DECRETO 3674 DE DICIEMBRE DE 1981

SERGIO SALGADO BEJARANO
C.C.N°. 2.292. 733 Espinal.
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

" TODOS UNIDOS POR EL TOLIMA"

DILIGENCIA DE PRESENTACION
El suscrito ALFREDO HUENAS ... Circulo de Bogotá, HACE CONSTAR ... Decreto 960 de 1970 ... Dada en Bogotá ...





DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El suscrito ALFREDO HUERTAS RENGIFO, Notario Veinte del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que la copia fotostática precedente es similar a su original, de que fué tomada

17 FEB. 1985

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Universidad INCCA de Colombia

Decreto Ejecutivo Nº 687, Mayo 6 de 1970

ACTA DE GRADO PROFESIONAL

AÑO 1.984

TI - Nº. 2795

En Bogotá, a los 16 días del mes de NOVIEMBRE de 1984, siendo las 10:00 A.M., se llevó a cabo, presidido por el señor Rector de la Universidad, el Acto de Graduación profesional de INGENIERO DE SISTEMAS ----------

Conferido a GUILLERMO DIAZ MORALES
(Nombres y apellidos)

Matrícula UNINCCA Nº 13211

C. C. Nº 2'265.256 de GUALANDAY-COELLO (TOL) Libr. Mil. Nº D 377688 Distrito Esp.

Escuela Profesional de INGENIERIA DE SISTEMAS

Unidad Académica FACULTAD DE CIENCIAS TECNICAS
(Instituto Superior o Facultad)

Se dio lectura al Acta de Examen de Grado, realizado con anterioridad, en el cual el Graduando defendió su trabajo de Tesis Integrada denominada: **B.T. 1466 " Diseño, desarrollo y puesta en marcha de un sistema de información para sesoría en procesos industriales en pequeñas y medianas industrias de alimentos ".**

cuya calificación definitiva acordada por el Colectivo de Evaluación y el Jurado Central, fue la nota de " BUENA "

El señor Rector de la Universidad INCCA de Colombia, después de tomar el juramento de rigor estatutario, por cuya solemnidad el graduado prometió, por el compromiso social estatutario de UNINCCA, poner la Ciencia y la Cultura al servicio del Nuevo Hombre Social y acreditar con la ética de su vida profesional o actividad científica el prestigio, honor y dignidad de la Universidad INCCA de Colombia, le hizo entrega del diploma de grado profesional. No siendo otro el objeto, se levantó la sesión y se firmó por los que en ella intervinieron.

El Rector JAIME QUIJANO CABALLERO

El Presidente, Unidad Académica Básica, Dirección General, Tesis Integradas JAIME QUIJANO CABALLERO

El Vice-Rector ALFONSO CUELLAR TORRES

El Presidente-Decano LUIS MARTIN SANCHEZ CASTELLANOS

El Director de la Escuela MARIO MARTINEZ ROJAS

El Graduado GUILLERMO DIAZ MORALES

ASEGURANDES
ASESORES EN SEGUROS

C E R T I F I C A C I O N L A B O R A L

El suscrito Representa legal de **ASESORES EN SEGUROS DE LOS ANDES LTDA.** identificado con NIt. 830.093.971-6, certifica que el Señor **GUILLERMO DIAZ MORALES,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 2.265.256 de Coello - Tolima, laboró en nuestra Empresa desempeñando el cargo de Director Administrativo, desde Junio 1 de 2.003 hasta Febrero 9 de 2.018, su retiro fue voluntario, demostrando ser una persona responsable y de buenos principios éticos y morales.

Dado a solicitud del interesado a los tres (3) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

Cordialmente,

JUAN ALVARO PORTELA GUZMAN
Representante legal

NIT 900.119.083-9

El (La) suscrito(a) GUILLERMO DIAZ MORALES identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 2.265.256 expedida(o) en COELLO - TOLIMA, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a materializar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA, el día NUEVE (9) de MAYO de 2024.

Firma _____

Nombre 2.265.256 GUILLERMO DIAZ MORALES

Carrera 74 i N. 62 03 Sur / Bogotá

TEL 7510704

CEL 3214620034

fundacastillolucas@yahoo.com

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:40:57 AM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **2265256**
Apellidos y Nombres: **DIAZ MORALES GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de mayo de 2024, a las 07:31:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	2265256
Código de Verificación	2265256240509073114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246699809

PIB
08:34:20

Bogotá DC, 09 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO DIAZ MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2265256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GUILLERMO DIAZ MORALES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **2265256** de COELLO

(DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:40:01 horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **2265256,** Apellidos y Nombres **DIAZ MORALES GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CASTILLO SAN LUCAS** , con NIT **900119083-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO